

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 1424

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA.

QUE la señorita Isabel Cortez Muñoz, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Arnulfo Prado Marín, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJC.94.1164 de 27 de junio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA. por DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.2'250.000) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

*Handwritten signature or initials*

2.

PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notario Octava del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de marzo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

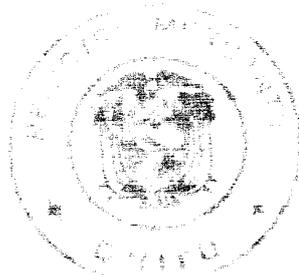
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

23 de Julio 1994

*BGP*  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

*BGP*  
BPC/acp



Faint, illegible text, possibly a stamp or administrative note.

Septiembre 1994  
*[Signature]*  
F. GARCIA BANDERAS